VERSIÓN DE LA COM. GOBERNACIÓN CELEBRADA POR LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016.

<u>Presidencia del C. Dip. Lisette López Godínez.</u> (Asistencia de 6 Diputados)

Inicio: 10:12 Horas.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: ...A la invitación de esta Comisión de Gobernación. Aprovecho para desearles a todos, porque no había tenido oportunidad de hacerlo, muy feliz año. Mis mejores deseos a la gente que nos acompaña y los medios de comunicación, que este año 2016 sea muy próspero, y insisto en agradecerles su presencia. Para dar inicio a la reunión, y como primer punto del orden del día, debemos corroborar la existencia del quorum legal, y en ese sentido solicito a mi compañera diputada Célida López Cárdenas, realizar el pase de lista correspondiente.

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS: Con mucho gusto.

Lista de asistencia de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Diputada Lisette López Godínez, diputada Célida Teresa López Cárdenas, diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, diputado Jorge Luis Márquez Cázares, diputada Flor Ayala Robles Linares, diputado Fermín Trujillo Fuentes. Falta del diputado Javier Villarreal Gámez. Tenemos quórum, presidenta.

<u>C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ</u>: Muchas gracias. Habiendo quorum legal para celebrar la reunión válidamente, a continuación me permito solicitar de nueva cuenta a mi compañera Célida, realice la lectura del orden del día para someterlo a la votación de los integrantes de esta comisión.

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS: Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.

- 3. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del punto de acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de decreto por el que ser reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, remitida a este Congreso del Estado por la Cámara de Senadores.
- 4. Clausura de la reunión.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Muchas gracias. Someto a la consideración de los diputados integrantes de esta comisión, el orden del día que recién acaba de ser dado a conocer. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestando levantando su mano. Aprobado el orden del día. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, me permito someter a consideración de los integrantes de esta comisión, el análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, remitida a este Congreso del Estado por la Cámara de Senadores. En este punto, me permito leerles la tarjeta informativa, a fin de analizar esta propuesta que se me hizo llegar. La propuesta plantea cambiar el estatus del Distrito Federal para que convierta en la entidad federativa número 32, con la denominación de Ciudad de México. Dentro de las adecuaciones generales, es que con esta reforma se adecua la terminología de toda la Constitución Federal para que responda al nuevo estatus de entidad federativa que se propone para la Ciudad de México, conocida actualmente como Distrito Federal en los siguientes términos: Se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México. Se le otorga autonomía a la Ciudad de México, al igual que la Soberanía de los estados. Sustituye la denominación de estados, por entidades federativas. Para referirse a los estados, junto con la Ciudad de México... junto con la Ciudad de México. La denominación entidad federativa puede utilizarse para referirse a un Estado o a la Ciudad de México. Se utiliza el término genérico de Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa para referirse a los gobernadores y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Cambia el

término de Delegaciones por Demarcaciones Territoriales. Las modificaciones de fondo son las siguientes: En la reforma al Artículo 122 Constitucional se realiza una reforma total, estableciendo las bases para que la Ciudad de México, como nueva entidad federativa, tenga su propia Constitución Política, delimitando las disposiciones a las que debe ajustarse, entre las que destacan: Establecer la forma de gobierno republicano. La división de poderes y la protección de los derechos humanos en los mismos términos que el resto de las entidades federativas. Las características básicas de su administración pública, así como de integración y aprobación de su Presupuesto de Egresos y la facultad para establecer contribuciones. La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, compuesta de demarcaciones territoriales gobernadas por alcaldías. Define lo relativo al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Obliga al Gobierno de la Ciudad de México a garantizar las condiciones de las que expresamente le confiere la Constitución Federal a los poderes federales. Ordena la asignación de recursos de apoyo en el Presupuesto de Egresos de la Federación en beneficio de la Ciudad de México, en su calidad de capital del país. Le otorga al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México la dirección de la seguridad pública y la libertad de nombrar y remover al titular, dejando la posibilidad al Presidente de la República de remover a dicho titular por las causas graves que determine el Congreso de la Unión. Dentro de los artículos transitorios, además de establecer la entrada en vigor de la reforma, en los transitorios se desarrollan diversos procedimientos para la adecuación... para la adecuada aplicación de dicha reforma, destacando los siguientes: Deja subsistentes las disposiciones aplicables al Distrito Federal, hasta que entren en vigor los ordenamientos aplicables a la Ciudad de México, que las sustituyan. Faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que una vez publicada la Constitución de la Ciudad de México, expida las leyes necesarias para el funcionamiento de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como para el proceso electoral 2017-2018. El procedimiento de elección de las alcaldías de la Ciudad de México a partir del 2018. La permanencia de los órganos de gobiernos electos en 2012 y 2015 hasta el 2018. La transición de las relaciones laborales de sus trabajadores. La conformación y funcionamiento de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de

México. Esos son los puntos relevantes que son presentados en este tema. Pongo a consideración de los diputados compañeros, si hay algún elemento de discusión en lo general. Adelante, compañera.

<u>C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES</u>: Es una opinión y es una reflexión que me gustaría hacer con ustedes. Creo que lo que el día de hoy estamos tratando es algo de suma importancia... ¿Cuál agarro?

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Los dos.

Diputada Flor Ayala Robles Linares: ¿Los dos? ... es algo de suma importancia, yo creo que para todo nuestro país. Fíjense, con esta reforma que estamos aprobando, constitucional, estamos autorizando la elección de un Congreso Constituyente. Desde 1824 no hay una elección para un Congreso Constituyente. 1824. Es para mí... es algo sumamente trascendente en nuestra historia como país. Porque después del 24, ustedes recordarán, estuvo la guerra de los centralistas y los liberales, estuvo la guerra de los tres años y posteriormente, viene Porfirio Díaz, Benito Juárez... traemos mucha historia dentro de esta reforma que estamos haciendo, y se está generando un parte aguas en nuestro país. Finalmente estamos dándole a la Ciudad de México y al Congreso Legislativo, la Asamblea Legislativa, que al día de hoy es algo muy sui géneris, porque puede legislar en algunos asuntos, en otros asuntos no, no tiene una Constitución Política la Ciudad de México a la cual sus diputados o legisladores puedan modificar o adecuar. Fíjense, hasta el 2007 se le dan facultades a la Asamblea Legislativa para que pueda modificar o generar acciones y disposiciones en materia electoral. Hasta el 2007. Y ha sido una serie de cambios y reformas constitucionales, que se han quedado siempre muy cortas en materia de autonomía en la Ciudad de México. La demarcación se conformó desde 1824, que se le quitó un pedazo al Estado de México. Dice muy curiosa la redacción, de dos leguas para crear la Ciudad de México. Y ahí se crea la capital de nuestro país, tan importante para todos los mexicanos, y ahí se establecerán los poderes de la unión. Y creo yo que de verdad debemos de reflexionar que lo que hoy estamos votando y que vamos a votar, es algo histórico. Los diputados que van a ser electos, ahora en junio, para conformar

el Congreso Constituyente, van a pasar a la historia como el último Congreso Constituyente. O sea, es algo que nunca... a mí, en mi corta vida, no me ha tocado, no me había tocado tener un Congreso Constituyente. Son 60 diputados que se van a votar. Va haber elecciones para 60 miembros de la ciudadanía que quieran conformar un Congreso Constituyente, que tiene una vigencia de junio a diciembre o enero, por ahí... al primero de enero, para redactar la Constitución del Estado de México, para conformar, volver a ratificar la cede de los poderes y una serie de cosas. Son 60 diputados constituyentes que se van a votar. Son alrededor de... si no me equivoco, 20 senadores que van a conformarse como diputados constituyentes, actuales. Son 6 del presidente y 6 del Jefe de Gobierno, que van a definir como Congreso Constituyente. En total van a ser 100 diputados constituyentes que va tener nuestro país en el 2016, y creo yo que eso hay que tomarlo muy a fondo y profundo y reflexionarlo, porque estamos marcando historia con esta aprobación, y finalmente vamos a tener una Ciudad de México con autonomía financiera, jurídica, política, electoral en nuestro país, con las mismas atribuciones que tienen los estados, para bien o para mal, para la Ciudad de México, y esperemos nosotros que esta transición pues genere un beneficio también para todos, ¿no? y una igualdad también para los estados, en materia financiera y fiscal. Sabemos nosotros que la capital siempre tiene mayores recursos, pero esperemos que ahora, con esta modificación, pues sea más equitativa esa distribución de los recursos en todo el país, al igual que pasa en los estados. Sí sabemos que la capital tiene muchas más necesidades, porque tiene mucha más población, sin embargo, muchos de nuestros proyectos y programas y apoyos, se van a los municipios más necesitados. Y esperemos que eso pase también en nuestro país, con esta autonomía que se le está dando a la Ciudad de México. Y este es mi comentario, compañeros. Nada más estar conscientes de la importancia histórica que se está generando con esta aprobación, y que pasará a la historia como Constituyentes del 2016, después de 1824, que fue la última. Muchas gracias.

<u>C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ</u>: Muchas gracias, diputada. ¿Alguien más que quiera hacer un comentario en lo general? Adelante.

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS: Buenos días, nuevamente. Pues compañeros, comentarles nada más el hecho de que ha sido muy enriquecedor el poder analizar las discusiones previas que se dieron, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. El hecho de poder analizar las posturas, incluso de tres senadoras del PAN, que no estuvieron a favor de cómo fue que se aprobó la minuta, nos lleva finalmente, como lo ha venido exponiendo nuestra compañera diputada Flor Ayala, a ver el hecho de que finalmente la historia de este país se escribió en torno a la conformación de una república, en donde efectivamente el centralismo del país, en todo el régimen político mexicano, el reservar una capital del país, en donde se concentraran todos los poderes, el hecho de, alguna manera, reservar territorialmente y jurídicamente un espacio, en donde finalmente creo yo que lo que nos ganó fue la manera en cómo fue creciendo la Ciudad de México, lo que representa el día de hoy en población, la importancia y el peso político que representa ya. Y creo que eso fue lo que vino haciendo esta presión, para el día de hoy ser nosotros parte también de esta historia, al aprobar aquí en la Comisión de Gobernación y Asuntos Constitucionales, una minuta en donde finalmente lo que se va crear es una entidad federativa llamada Ciudad de México, en donde seguirá concentrándose la representación de los poderes de la unión, pero que finalmente logra esta autonomía que creo que va mucho más allá solamente del término político, sino que también lo que busca es garantizar que haya más recursos para la propia entidad federativa Ciudad de México, en donde sea la propia entidad la que esté de alguna manera buscando la captación de más ingresos. Porque finalmente el presupuesto que hoy en día está recibiendo, no es suficiente para dar la solución a problemas de seguridad, a problemas de salud, sobre todo el tema de vialidades, y creo que es una radiografía importante el que nosotros hoy estemos viendo una ciudad que ahora se va convertir ya, este Distrito Federal, apartado y reservado para la representación de la capital de nuestro país, como lo que será hoy una entidad con municipios propios, municipios que incluso en representación poblacional son muchos más grandes estos municipios que estados que hoy conocemos tal cual como entidades federativas. Entonces creo que es muy trascendente lo que hoy estamos haciendo. Creo que es importante que se le dé esta autonomía y sobre todo el hecho de que podamos nosotros tener esta

tranquilidad, en el sentido de que más que afectar políticamente alguna representación republicana de nuestro país, lo que se está haciendo es garantizarle a toda la ciudadanía, a todas las personas que viven ya en el Distrito Federal, que tengan una mejor calidad de vida y que tengan sobre todo la oportunidad de que las futuras generaciones tengan una entidad con muchos más recursos, y sobre todo que puedan decidir sobre su propio régimen político interno, ante la creación de su propia Constitución. Así que pues muy contenta de ser parte de esta oportunidad, y creo que como dice nuestra compañera Flor Ayala, es un momento histórico. El ser parte de esto nos debe enorgullecer y sobre todo, pues estar muy atentos, porque yo creo que habrá mucho que aprender en términos de derecho constitucional en los próximos meses. Muchas gracias.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Muchas gracias, diputada. ¿Alguien más, compañeros? Discutido en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen que debe recaer a la solicitud. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor. Muchas gracias. Aprobado en lo general, se somete a discusión la iniciativa en lo particular. ¿Alguno de ustedes tiene algún comentario en lo particular? No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen que debe recaer a la iniciativa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. Al no existir más puntos por tratar en la orden del día de esta reunión, quiero agradecerles, compañeros y compañeras diputados y diputadas su presencia, dando por clausurada esta sesión. Muchísimas gracias.

Termino: 10:30 Horas.